

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

De acuerdo al **TUO de la Ley N° 29151**, aprobada mediante **D.S. N° 019-2019-VIVIENDA** y el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobada mediante **D.S. N° 008-2021-VIVIENDA**, damos a conocer que nos encontramos realizando acciones de Saneamiento Físico Legal de los siguientes predios, ubicados en el Distrito de Tambogrande, Provincia y Departamento de Piura:

	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ÁREA	ACTO	PARTIDA
1	CAMPO DEPORTIVO	CASERÍO SANTA ROSA CP. 14	845.50 M2	Anotación Preventiva de Inmatriculación con Afectación en Uso	-----
2	POLIDEPORTIVO	C. P. YARANCHE	4 786.00 M2	Anotación Preventiva de Independización con Afectación en Uso	04129075

En tal sentido, se otorga un plazo de 30 días a fin de que terceros que se consideren afectados formulen oposición e inicien las acciones correspondientes en el plazo de ley.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Segundo Gregorio Meléndez Zúñiga
Segundo Gregorio Meléndez Zúñiga
ALCALDE

Tambogrande, junio 2025